



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA Y EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2026**

Mediante Resolución de 24 de abril de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

De acuerdo con el apartado décimo.1 de la citada resolución, finalizada la valoración de méritos, el Director Provincial de Educación de Segovia, a propuesta de la comisión de selección, dictará resolución aprobando el listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, ordenado por puntuación, así como el listado provisional de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1.

Recoge, además, que la resolución anterior establecerá un plazo para que los participantes puedan efectuar alegaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVO

**Primero.-** *Listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.*

1. Aprobar el listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, ordenado por puntuación, que se recoge como Anexo I.

**Segundo.-** *Listado provisional de aspirantes excluidos.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1 de la Resolución de 24 de abril de 2026, que se recoge como Anexo II.

**Tercero.-** *Alegaciones y subsanaciones*

Los participantes en el proceso podrán efectuar las alegaciones y subsanaciones a los listados anteriores, cumplimentando el modelo de documento 2 que se encuentra alojado en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta resolución.

**Cuarto.-** *Publicación y publicidad.*

Conforme a lo previsto en el apartado décimo.5 de la Resolución de 24 de abril de 2026, esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/tablon-anuncios/concurso-meritos-provision-comision-servicios-puestos-e190a>).

Asimismo, su contenido se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Segovia, 12 de junio de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA



Fdo. Diego del Pozo de Andrés



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## ANEXO I

### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES

#### ACCIDENTALES

DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	A Máximo 3 puntos	B Máximo 2,5 puntos	C Máximo 1 punto	D Máximo 3,5 puntos	E Máximo 5 puntos	TOTAL
***5896**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, AZUCENA	3	0	0	1,499	3,51	8,009
***7006**	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DIEGO	0,2	0	0	0,691	3,77	4,661

DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIONES REQUERIDAS	
***5896**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, AZUCENA	D.2.5	Se deberá aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en los que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Si para la obtención del título de graduado se hubiese utilizado alguna titulación universitaria, esa titulación de Graduado únicamente se valorará con un tercio del valor.
		D.4.3	Se deberá aportar el certificado de acreditación de conocimientos de una lengua extranjera según calificación del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER), en todo caso, por otros sistemas al margen de las certificaciones de las escuelas oficiales de idiomas, reconocidos por el Consejo de Europa.
***7006**	JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, DIEGO	D.2.5	Se deberá aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en los que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos. Si para la obtención del título de graduado se hubiese utilizado alguna titulación universitaria, esa titulación de Graduado únicamente se valorará con un tercio del valor.
		D.4.3	Se deberá aportar el certificado de acreditación de conocimientos de una lengua extranjera según calificación del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER), en todo caso, por otros sistemas al margen de las certificaciones de las escuelas oficiales de idiomas, reconocidos por el Consejo de Europa.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**ANEXO II**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABER ALCANZADO LA  
PUNTUACIÓN EXIGIDA**

<b>DNI Nº</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
***0762*	GONZÁLEZ	BARRIGA	RAQUEL
***6648*	HERNANZ	ALBERTOS	LUIS EZEQUIEL
***3995**	MUÑOZ	DE LA FLOR,	MANUEL
***5417**	PIÑATARO	GÓMEZ	BEATRIZ